Reajuste de Precios del Contrato N° 6572/2016 – LPN ANDE-SBE N° 1210/16

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	6572/2016
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional ANDE-SBE N° 1210/2016
Descripción	"Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto".
Identificador (ID)	304778.-
Fecha de apertura de Ofertas	18/05/2016
Proveedor o Contratista	CONPAR S.A.
Unidad Administradora del Contrato	Dpto. de Control de Suministros de Materiales de Distribución
Fecha de suscripción del Contrato	08/09/2016
Vigencia del Contrato	El plazo de vigencia es de dos (2) años, contado a partir de la firma del mismo.
Documento de Solicitud del Proveedor o Contratista	Nota de fecha 24/08/2018, registrada en la Mesa de Entrada de la ANDE como Expediente SG/DSME/09428/18.-
Fórmula de Reajuste	Pr = Po (0,56 x F/Fo + 0,20 x C/Co + 0,12 x J/Jo + 0,12 x G/Go)
Desarrollo de la aplicación de la fórmula	Pr: Precio Ajustado. Po: Precio básico de la oferta indicada en la lista de precios. F: Índice de precios al Productor (IPP) de "Productos metálicos, maquinarias y equipo", correspondiente a Productos Importados, publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente en el mes correspondiente a las fechas de las entregas del suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante. Fo: Índice de precios al Productor (IPP) de "Productos metálicos, maquinarias y equipo", correspondiente a Productos Importados, publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas. C: Índice de precios al Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente en el mes correspondiente a las fechas de las entregas del suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante. Co: Índice de precios al Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas. J: Jornal diario mínimo oficial del peón albañil de la categoría "Edificación y Obras de Construcciones" de Asunción, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes correspondiente a las fechas de las entregas del suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Ing. Roberto J. Avalos S.
Jefatura - DD/SMD

	Jo: Jornal diario mínimo oficial del peón albañil de la categoría "Edificación y Obras de Construcciones" de Asunción, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas. G: Precio oficial de venta de un litro de gasoil, vigente en el mes correspondiente a las fechas de las entregas del suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante. Go: Precio oficial de venta de un litro de gasoil, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas. Se calcula el Índice de reajuste para cada mes de entrega Índice de reajuste **(IR)**= (0,56 x F/Fo + 0,20 x C/Co + 0,12 x J/Jo + 0,12 x G/Go) Pr para cada entrega se obtiene multiplicando Índice de reajuste **(IR)** por el precio unitario, conforme al mes de entrega de los bienes. El Reajuste se calcula haciendo la diferencia entre el precio ajustado (Pr) y el precio unitario indicado la lista de precios. **Reajuste de precios = Pr – Po** **Ejemplo: Cálculo de reajuste de precio unitario para el tipo de poste 9/150 m/kgf entregado en el Depósito de San Lorenzo en fecha 01/12/16.** IR = (0,56 x 131,3/127,5 + 0,20 x 101,7/105,5 + 0,12 x 4.190/4.290 + 0,12 x 76.314/70.858)= (0,576690 + 0,192796 + 0,117203 + 0,129240) = **1,015929** Pr = Po x IR = 829.000 Gs x 1,015929 = 842.205 Reajuste = 842.205 - 829.000 = 13.205 Gs.
Monto total del Reajuste	40.366.660 (cuarenta millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta guaraníes) IVA incluido.-
Documentos que respaldan las variaciones	Índice de precios al Productor (IPP) de "Productos metálicos, maquinarias y equipo", correspondiente a Productos Importados, publicado por el Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py/anexo-estadistico-del-informe-economico-i365). Índice de precios al Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py/anexo-estadistico-informes-inflacion-i366). Evolución del precio del gasoil, remitido vía correo electrónico desde la Dirección General de Combustibles. Resoluciones MTE y SS N° 84/14; MTESS N° 808/16 y MTESS N° 433/17.
Fecha de aplicación del Reajuste	02/10/2019 (suscripción del Documento de Conformidad para Reajuste)

Ing. Roberto J. Avalos S.
Jefatura - DD/SMD

Reajuste de Precios del Contrato N° 6572/2016 – LPN ANDE-SBE N° 1210/16

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

JUSTIFICACIÓN DEL REAJUSTE CONCEDIDO

A continuación se expone en forma acabada y cronológica, la ocurrencia de la variación y la medida en que afecta a los precios del Contrato.

La cláusula CGC 13.1 establece que el precio del contrato estará sujeto a ajustes, si durante la ejecución del contrato, en el periodo comprendido entre la fecha de inicio de recepción de propuestas y las fechas previstas en cada Orden de Entrega, se verificare variación del salario mínimo oficial o del precio de la varilla de hierro o del gasoil o del cemento portland.

Los montos de ajuste se calculan para cada una de las entregas del Suministro previstas en el Plan de Entrega.

El ajuste es aplicado a aquella parte del suministro pendiente luego de la variación de precios.

En caso de que el Proveedor se hallare atrasado en las entregas, no se reconoce ajuste de precios a su favor.

El ajuste no se aplica al anticipo.

Valores iniciales, vigentes al 18/05/2016

Fo = 127,5 (IPP) Co = 105,5 (IPC, año base Dic-2017=100) Go = 4.290 Gs. Jo = 70.858 Gs.

Estos son los precios de insumos incidieron en el ajuste de precio del contrato:

Variaciones que afectan a las Ordenes de Entrega N° 018/2016 y 002/2017

	dic-16
F =	131,3
C =	101,7
G =	4.190
J =	76.314
Índice Reajuste	**1,0159**

abr-17	may-17
128,6	129,3
100,4	99,6
4.190	
76.314	
1,0159	**1,0159**

Variaciones que afectan a las Ordenes de Entrega N° 005/2017 y 007/2017

	jul-17	ago-17	set-17	oct-17	nov-17	dic-17
F =	128,2	128,8	129,4	129,3	129,2	128,7
C =	99,6	101,1	101,1	100,5	100,3	100,0
G =	4.190					
J =	79.290					
Índice Reajuste	**1,0034**	**1,0089**	**1,0115**	**1,0099**	**1,0091**	**1,0063**

Ing. Roberto J. Avalos S.
Jefatura - DD/SMD

Reajuste de Precios del Contrato N° 6572/2016 – LPN ANDE-SBE N° 1210/16

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

JUSTIFICACIÓN DEL REAJUSTE CONCEDIDO (continuación)

Variaciones que afectan a la Órden de Entrega N° 017/2017

	mar-18	abr-18
F =	127,5	127,3
C =	105,8	106,3
G =	4.630	
J =	79.290	
Índice Reajuste	**1,0244**	**1,0244**

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de Reajuste de Precios.

Ing. Roberto J. Avalos S
Jefatura - DD/SMD
Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: ..14 OCT 2019.....